

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Inmaculada Rascón Córdoba Secretaria del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Inmaculada Rascón Córdoba, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arenas de San Juan (Ciudad Real), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Arenas de San Juan (Ciudad Real), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Inmaculada Rascón Córdoba, con DNI 79.221.924, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Rafael Buezas Martínez Interventor del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Rafael Buezas Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), así como la con-

formidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005 de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Rafael Buezas Martínez, con DNI 28.581.301, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Isabel Sánchez Vázquez Interventora del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de doña María Isabel Sánchez Vázquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), en virtud de Resolución 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo,

por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María Isabel Sánchez Vázquez, con DNI 75.884.511, Interventora del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Manuel Vázquez Cantero Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) al puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldía de 12 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría de la citada Corporación de don Manuel Vázquez Cantero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Manuel Vázquez Cantero con NRP 28.678.072 actual Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), al puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rocío Huertas Campos Vicesecretaria del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Rocío Huertas Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Rocío Huertas Campo, con DNI 28.729.290, como Vicesecretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.